

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,869

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,869) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que la municipalidad se encuentra en el proceso de instalar distritos en lugares estratégicos del municipio con el fin de acercar los servicios municipales a la ciudadanía teceleña.
- III- Que el Distrito 1 tendrá sus instalaciones en el Parque Las Araucarias, por lo que se han realizado jornadas de socialización para darlo a conocer a la población.
- IV- Que para las jornadas se utilizó una maqueta con escala 1:200 para demostrar a la población en que consiste la “Remodelación del Parque Las Araucarias y Equipamiento Comunal”. El monto estimado de la maqueta es de US\$1,051.00.
- V- Que la municipalidad realizará obras de mejora en el Complejo Deportivo El Cafetalón, por lo que se requiere realizar la reprogramación presupuestaria siguiente:

0404010104 Gerencia de Mercados

04040101 Dirección Desarrollo Territorial

Estructura/ Fuente		DISMINUYE				AUMENTA					
Estructura presupuestaria	FF	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Estructura presupuestaria	Código	Nombre	Mes	Monto US\$	Total US\$
Gerencia de Mercados (0404010104)	2	54112	Minerales metálicos y productos derivados	Mayo	5,000.00	Dirección Desarrollo Territorial (04040101)	54112	Minerales metálicos y productos derivados	Enero	8,000.00	8,000.00
		61102	Maquinarias y Equipos		4,500.00		54399	Servicios generales y Arrendamientos Diversos		1,500.00	1,500.00
TOTAL					9,500.00	TOTAL					9,500.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la reprogramación presupuestaria, para hacer traslado de la Gerencia de Mercados a la Dirección de Desarrollo Territorial.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.**

